

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RECURSOS DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE PARA FINANCIAR LA
CONSULTORÍA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LITORAL SUR
DECRETO A.N. No. 4258, Aprobado el 09 de Junio del 2005**

Publicado en La Gaceta No. 123 del 27 de Junio del 2005
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO
DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE RECURSOS DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE PARA FINANCIAR LA
CONSULTORÍA DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LITORAL SUR**

Artículo 1.- Apruébese el Contrato de Recursos de Recuperación Contingente por un monto de US\$ 800,000.00 (Ochocientos mil dólares) moneda de los Estados Unidos de América, suscrito el 13 de agosto de 2004 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la "Consultoría de la Revisión y Actualización de los diseños y elaboración de los estudios ambientales para la pavimentación de la Carretera Litoral Sur" de la República de Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. – **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.